



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2517-2023-UTEA-CU.

Abancay, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 121-2023-UTEA-SG de fecha 08 de agosto de 2023, el Informe N° 319-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 08 de agosto de 2023 y la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 9308 de fecha 14 de julio de 2023, presentado por ARNALDO TARAPACA FAYCO, solicitando anotación marginal por rectificación de Apellido Materno por disposición Judicial en el Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.9 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, es: "Conferir los grados académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en concordancia con el literal i) del Artículo 97 del Estatuto Universitario que prescribe: "Conferir grados académicos y títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado y otorgar duplicados o nuevos diplomas de grados o títulos, según corresponda. Así como otorgar distinciones honoríficas".

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 121-2023-UTEA-SG de fecha 08 de agosto de 2023, el Informe N° 319-2023-UTEA-SG-GyT de fecha 08 de agosto de 2023 y la solicitud con Registro de Trámite Documentario N° 9308 de fecha 14 de julio de 2023, presentado por ARNALDO TARAPACA FAYCO, solicitando anotación marginal por rectificación de Apellido Materno por disposición Judicial en el Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática. Siendo así que por disposición del Primer Juzgado de Paz Letrado – Sede Santiago Av. M B. Expediente N° 01943-2018-01018-JP-CI-01, que mediante Resolución de Rectificación de Partida de Nacimiento Resolución N° 01 de fecha 17 de agosto del 2018, en la que resuelve: Declarar FUNDADA dicha demanda de Rectificación de Nacimiento, por tanto ORDENO: Se Rectifique la Partida de Nacimiento número 178 de fecha ocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, provincia de La Convención del departamento de Cusco; debiendo consignarse los siguientes datos correctos: El apellido paterno de la progenitora del titular es "Fayco", siendo "Isabel Fayco Huayto". El apellido materno del Titular es "Fayco", siendo "Arnaldo Tarapaca Fayco";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar y autorizar la anotación marginal en el





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2517-2023-UTEA-CU.

Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática de Arnaldo Tarapaca Jayco, debiendo ser lo correcto según la Resolución N° 01 de fecha 17 de agosto del 2018, el de ARNALDO TARAPACA FAYCO;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 – 2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 05 de octubre de 2023, la anotación marginal en el Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática de Arnaldo Tarapaca Jayco, debiendo ser lo correcto según la Resolución N° 01 de fecha 17 de agosto del 2018, emitida por la Corte Superior de Justicia del Cusco, el de **ARNALDO TARAPACA FAYCO**, que contiene: Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, Diploma N° 22946, Libro N° 231, Registro a Fojas 380-381, Barra de Seguridad UTEA 00000991, manteniendo validez legal sus antecedentes y acto jurídico de otorgamiento del diploma respectivo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARÍA GENERAL
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Abancay, 08 de agosto de 2023

OFICIO N° 121-2023-UTEA-SG

Señor:

DR. ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

PRESENTE

**ASUNTO: REMITO INFORME SOBRE RECTIFICACIÓN DE APELLIDO
Y ANOTACIÓN MARGINAL EN DIPLOMA DE BACHILLER**

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho el Informe N° 319-2023-UTEA-SG-GyT., de fecha 08 de agosto de 2023 sobre rectificación de apellido materno y anotación marginal en Diploma de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática, según mandato judicial de ARNALDO TARAPACA FAYCO.

Se le adjunta en 09 folios.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente.


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA
08 AGO 2023
Expediente N°: 2227 Folios: 9
Hora: 11:44 Firma: 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARIA GENERAL
10 AGO. 2023
Expediente N°..... Folios: 6
Hora: 12:06 Firma: 

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
PROVEIDO

Visto: _____
Pase a: *C.V.*
Para: 1) *su debate*
2) _____
Abancay, *09.08.23*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

INFORME N° 319 -2023-UTEA-SG-GyT

A : DRA. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE LA UTEA

ASUNTO: SOLICITA RECTIFICACIÓN EN APELLIDO MATERNO EN DIPLOMA DE
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

FECHA : ABANCAY, 08 de agosto de 2023

Es grato dirigirme a Ud., para informarle que el ciudadano **ARNALDO TARAPACA FAYCO**, Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática solicita con N° de registro de Mesa de Partes N° 9308 de fecha 14 de julio de 2023 **RECTIFICACIÓN DE APELLIDO MATERNO EN SU DIPLOMA DE GRADO BACHILLER N° 22946** por mandato judicial de rectificación de partida de nacimiento con Resolución N° 01 de fecha 17 de agosto de 2018 del Primer Juzgado de Paz Letrado de Santiago, firmado por la Juez Carmen Rosa Delgado Sánchez del Módulo Básico de Justicia de Santiago-Cusco.

El diploma de Grado Bachiller fue consignado con el apellido JAYCO como apellido materno, siendo lo correcto FAYCO, por lo que su despacho se sirva requerir ante Consejo Universitario la autorización de anotación marginal rubricado por la Secretaria General, dicho diploma debe ser regularizado su registro ante SUNEDU, se adjunta diploma en original y documentos en fojas 8.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

FLC/GyT
LYCE


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
GRADOS Y TÍTULOS
Lid. Flores Uranchi Cabezas
RESPONSABLE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
TRAMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA GENERAL
08 AGO. 2023
Expediente N° Folios: Van
Hora: 09:35 p.m. Firma: 